

APRUEBA CONTRATO LICITACION 3520-24-LR24
"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES, COMUNA DE DALCAHUE"

**DECRETO ALCALDICIO Nº 2.342** 

DALCAHUE, 26 de Septiembre de 2024

VISTOS: El contrato de fecha 26 de septiembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Nº 2.225 de fecha 06/09/2024 que adjudica la Licitación Nº 3520-24-LR24, el Informe de Propuesta Pública de fecha 02/09/2024, el Acta de Apertura de fecha 02/09/2024, la Licitación Nº 3520-24-LR24 realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl. el Decreto Alcaldicio N° 1.735 de fecha 12/07/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Afecta N° 13 de fecha 08/03/2024 que aprueba convenio, el Convenio Mandato de fecha 04/03/2024 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, el Certificado del Consejo Regional con Certificado Nro. 456 de fecha 21/12/2023 el cual da cuenta del acuerdo en virtud del que se aprueba la propuesta de distribución del presupuesto de inversión regional para el año 2024, la disponibilidad presupuestaria, la Resolución Exenta N° 6040 de fecha 29/12/2023; mediante el cual establece subrogancia del Departamento Jurídico del Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitución al de Municipalidades, texto refundido.

## DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue representada por su Alcalde Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar y el Sr. Fernando Javier Durán Silva, C.I N° representante legal de la empresa Finning Chile S.A, Rut N° 91.489.000-4, por un monto de \$117.641.591 (Ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y un pesos) IVA incluido, con el objeto de realizar la ejecución del proyecto denominado "Adquisición y Reposición de Maguinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl

MANUEL ANIBAL ÁLVARÈZ BARRÍA SECRE Secretario Municipal (S)

DALCAHUE

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

## Distribución:

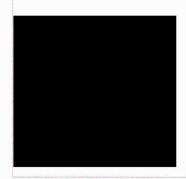
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- SECPLAN



## Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de AUTORIZO FIRMA CONTRATO PRIVADO otorgado el 30 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Puerto Varas Sandra Cárcamo Velásquez.-San Bernardo 224, Puerto Varas.-Puerto Varas, 30 de Septiembre de 2024.-





123456820004 www.fojas.cl Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456820004.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.-CUR Nº: F4712-123456820004.-



## CONTRATO A SUMA ALZADA

CARCA

"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS PARA DEPARTAMENTO DE OPERACION COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN Nº 3520-24-LR24

En Dalcahue, a 26 días del mes de Septiembre del año 2024, entre la luste Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Alex Waldenna-Gómez Aguilar, con domicilio en calle Manuel Rodríguez Nº 110 de la ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A, Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La con domicilio en La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A, Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La con domicilio en La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A, Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando Javier Durán Silva. C.I N° La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando La ciudad de Dalcahue y Finning Chile S.A. Rut N° 91.489.000-4, representada legalmente por el Sr. Fernando La ciudad de Dalca

Silva. C.I N° Community, con domicilio en se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento viene en contratar la adquisición de 01 rodillo compactador de suelos vibratorios de la serie GC CAT, correspondiente a la línea 2, a la Empresa Finning Chile S.A, en conformidad a las Bases Administrativas de la respectiva Propuesta Pública Nº 3520-24-LR24, adjudicada a través de Decreto Alcaldicio Nº 2.225 de fecha 06 de Septiembre de 2024.

SEGUNDO: El costo de la adquisición a realizar, asciende a la suma de \$117.641.591.- (Ciento diecisiete millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa y un pesos) impuestos incluidos, los que serán cancelados por el Gobierno Regional de Los Lagos de acuerdo al punto 13.1 "De los Pagos y Plazo de Entrega de los Bienes" de las Bases Administrativas de Licitación.

TERCERO: El plazo de entrega del rodillo compactador de suelos vibratorios de la serie GC CAT, será de 10 días corridos, a contar del día siguiente a la fecha del presente contrato.

CUARTO: Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista presenta una Boleta de Garantía. Nº 714215-5 del Banco de Chile de fecha 13/09/2024, por un monto de \$5.882.080.- (Cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochenta pesos), equivalente al 5% del monto del contrató, para caucionar el Fiel Cumplimiento del contrato del Proyecto denominado "Adquisición y Reposición de Maquinarias para Departamento de Operaciones, Comuna de Dalcahue", a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos.

QUINTO: El rodillo compactador de suelos vibratorios de la serie GC CAT, será recepcionado en el recinto Municipal ubicado en calle Manuel Rodríguez Nº 110 en la ciudad de Dalcahue, siendo el costo del respectivo flete de cargo de "Finning Chile S.A".

SEXTO: El representante de la empresa. Finning Chile S.A, deberá exhibir al momento de la entrega y recepción del rodillo, compactador, el certificado de inscripción en el registro nacional de vehículos motorizados del servició de registro civil e identificación y todos los demás documentos requeridos para su desplazamiento y uso en la via pública, de manera que el rodillo compactador con sus respectivos equipos se encuentren operativos para la Municipalidad desde el mismo momento de la entrega.

SEPTIMO: Una vez que se haya recepcionado conforme, será como requisito previo al pago del rodillo compactador, la presentación de una boleta de garantía por concepto de buena calidad de los bienes, por un monto equivalente al 5% del precio contratado, con una vigencia de 360 días contados desde la fecha de recepción total.

OCTAVO: En caso de incumplimiento del contrato, mediante un informe Técnico fundado por el Departamento de SECPLAN, se liquidará, haciéndose efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

NOVENO: Integran y complementan el presente contrato los siguientes documentos y antecedentes, los cuales se dan por reproducidos:

- Bases Administrativas de la Propuesta
- Especificaciones Técnicas
- Oferta presentada por el Oferente adjudicado y demás antecedentes adjuntos a la Propuesta.







**DÉCIMO:** Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene del Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECIMO PRIMERO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan y constituyen su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Se firma el presente documento en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando 04 ejemplares en poder de "la Municipalidad" y 01 en poder de "Finning Chile S.A", debiendo ser aprobado por Decreto Alcaldício de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Fernando Javier Durán Silva C.I Nº

Rep. Legal Finning Chile S.A

Alex Waldemar Gómez Aguilar Alcalde de la Comuna Ilustre Municipalidad Dalcahue

Autorizo la firma únicamente de don FERNANDO JAVIER DURÁN SILVA, cédula nacional de identidad número 10.591.720-1, cédula nacional de identidad número 10.591.720-1, en representación de FINNING CHILE S.A, RUT 91.489.000-4, según consta en Escritura Pública otorgada con fecha 25 de octubre del año 2022, ante don Alvaro González Salinas, Notario Público de la cuadragésima segunda Notaria de Santiago. Puerto Varas, 30 de septiembre de 2024.

DOCUMENTO REDACTADO POR EL (LOS)COMPARECIENTE(S)

